RESOLUCIÓN N° 1199 /2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2.022" – ID N° 418.131.----------

Asunción, 01 de noviembre de 2.022

VISTO: El llamado a LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2.022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2.022 Y EXPO HOTEL VII 2022" – ID N° 418.131, y; ----------

CONSIDERANDO: El memorándum UOC N° 298/2.022 de fecha 01 de noviembre de 2.022, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual eleva a consideración a la Ministra Secretaria Ejecutiva, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2.022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2.022 Y EXPO HOTEL VII 2.022" – ID N° 418.131.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, en fecha 01 de noviembre de 2.022, exhorta lo siguiente: ***15. RECOMENDACIÓN***

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. Nº 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, El Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

Art. 1°) ADJUDICAR la **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) Nº 07/2.022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2.022 Y EXPO HOTEL 2.022 VII" - ID 418.131** a la firma **DEZLING S.A – con RUC N° 80096421-7,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) Nº 07/2.022 "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2.022 Y EXPO HOTEL 2.022 VII"- ID 418131: POR UN MONTO MÍNIMO DE Gs. 150.000.000.- IVA INCLUIDO (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un MONTO MÁXIMO DE Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA INCLUIDO.** ----------

Que, el Decreto N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en el Art. 7° Funciones, cuanto sigue: *"...las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones. Inc. g) Elaborar los Pliegos Particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 1199/2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2.022" – ID N° 418.131.----------

responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión…". ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".* ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 243/22 de fecha 01 de noviembre del 2.022, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: *"…Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN…".* ----------

Que, por Decreto N° 164/2.018, de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

Que, por Resolución N° 965 de fecha 28 de octubre de 2.022 "Por la cual se autoriza el viaje de a la señora Sofía Montiel de Afara, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargada de Despacho". ----------

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

SENATUR SEHATUR SENATUR SEHATUR SENATUR SEHATUR

RESOLUCIÓN N° 1199/2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2022 Y EXPO HOTEL VII 2.022" – ID N° 418.131.----------

Art. 1° ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 07/2.022, "MONTAJE DE STAND PARA FERIA DE TURISMO FITPAR 2.022 Y EXPO HOTEL VII 2.022" – ID N° 418.131 a la firma DEZLING S.A – con RUC N° 80096421-7, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- IVA INCLUIDO (Gs. ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.300.000.000.- IVA INCLUIDO. - (guaraníes, trescientos millones) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2° AUTORIZAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Delta Benítez
Encargada de Despacho

DB/VG/ng

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SENATUR SEÑATUR SENATUR SEÑATUR SENATUR SEÑATUR